

AGENCIAS

TIENDA DE D. MATEO BAEZ.

SE C. JUAN POLO Y HERMANO.

DE R. JUAN CANDIOTI.

DE D. PEDRO PEÑARANDA.

ELECO DE LA PAZ

SUSCRIPCION. — Por 12 números un peso, que se paga adelantado. ÚNICO DE SUSCRIPCION HISTÓRICA. — SE ADMITEN CORRESPONDENCIAS DE INTERÉS PÚBLICO, GRATIS. DE INTERÉS PRIVADO Y AVISOS, A PRECIOS CONVENCIONALES. Saldrá los días miércoles y sábado.

La Paz, 15 Febrero 1865.

Es responsable ante la ley, Pablo R. Machicao

El Chisme.

Funesta plaga de las sociedades, agente deletéreo que desquicia las mejores relaciones, que mina y destruye las más bien sentadas reputaciones, que desconcierta á los gobernantes y hace un torbellino indescifrable, indescriptible de los gobernados, el chisme es el más detestable de los vicios en el orden moral, ocasiona el más dañoso trastorno en el orden político y administrativo.

PARTE HISTÓRICA.

En las pequeñas poblaciones, el individuo se halla constantemente bajo la acción de la observación crítica de sus convecinos. Allí todo tiende á la personalidad. La imprudencia ó la malignidad de las gentes del campo produce por medio de las anécdotas familiares, de las referencias ofensivas más ó menos exageradas, el fracaso de muchas amistades, las odiosidades personales, y todos los males que son natural consecuencia de la irritación y ofensa del amor propio. Adelantando los pueblos más en el mal que en el bien, el chisme va paulatinamente convirtiéndose en una arma manejada con método, con maestría, con destreza para producir determinados fines: el chisme se acompaña de la intriga. A medida que avanza la población y con ella la civilización: el chisme desaparece: el espíritu de personalidad se sofoca poco á poco mediante la acción de los grandes intereses que sucesivamente se presentan, sobre la atención pública. La opinión pública adquiere formas estables, su criterio se educa bajo la influencia de los acontecimientos, de la cultura y del comercio. Pero pónganse en pugna los círculos políticos, tome la política práctica un rumbo que sea ajeno de las pretensiones de cada uno de ellos; y el deseo de tomar parte en la gestión de los negocios, recrudece desde luego la lucha de los partidos, y hace reaparecer el espíritu de personalidad y su aciago compañero—el chisme, porque los partidos se convencen que las recriminaciones de partido no son suficientes, y que no quedan á su disposición sino las armas de la personalidad. El chisme penetra en el Gabinete de Estado, se busca paso hasta los oídos del mandatario; nada perdona, ninguna ocasión desecha: distrae la atención de las autoridades superiores y subalternas y hasta la de los allegados y amigos de los que mandan. En tal situación el chisme es instrumento, 1.º de la empleomanía; 2.º de la envidia; 3.º del espíritu de partido; 4.º de la pura malignidad.

El chisme encamina á la calumnia. Comprometida la intriga, emprendido el ataque, el intrigante alevé y tenebroso no se da por vencido cuando sus inculpaciones no han sido bastante fuertes para producir el efecto calculado: apela á la calumnia; la intriga forja sus armas cuando las que se le presentan no son bastante poderosas; las acomoda á su propósito: hiere sin piedad: nada le detiene. Es menester quitar del medio á su víctima. Ningun medio le espanta.

PARTE POLITICA.

Las sociedades tienen una tendencia natural hacia el orden. Los gobiernos bien-intencionados ganan constantemente terreno merced al influjo del buen sentido indefectible del pueblo. Los que eran indiferentes al advenimiento de un nuevo gobierno, se hacen sus amigos y leales sostenedores, cuando se convencen de que ese gobierno marcha en el sentido del interés nacional. Los mismos que al principio contrarios se le manifestaban, vuelven sobre sus pasos, y se hallan sinceramente dispuestos á resarcir con usura las grandes ó las pequeñas dificultades que le hayan suscitado de obra ó de palabra. Entregado así un gobierno á las leyes naturales de las sociedades, apoyado en la sensatez de los pueblos, qué apacible sería su marchal qué bonancibles todos sus actos! Pero el chisme se pone por el medio, y todo lo desquicia: corroe las más beneficiosas raíces de la paz, arranca los tiernos vástagos de la nueva situación, arruina, ofusca, embrolla, todo lo presenta bajo de falaces prismas: ahuyenta el mérito, destruye el crédito: alarma, inquieta, irrita, infunde dudas, enfurece, desorienta. Los que se habrían aproximado del gobierno y habrían cooperado mucho ó poco á su buena marcha, se alejan ofendidos por indignas sospechas. No solo las reconciliaciones se hacen difíciles ó imposibles, sino que las antiguas amistades se derruyen bajo la nefasta y perversa acción del chisme. El efecto político de este perniciosísimo vicio es el de entorpecer la popularidad del Gobierno, de estorbar que se realice la deseada fusión de los partidos, de dar motivos justificativos á la indiferencia y al egoísmo políticos, de corromper la sociedad, de desalentar á los hombres de bien.

Es cierto que el chisme toma á veces el ropaje del consejo amistoso y bien intencionado. Toca á los gobernantes distinguir al verdadero patriota del empleomaniaco; al enemigo del intrigante; al chismoso, en fin, del honrado consejero.

Ningun menoscabo sufriria con la extirpación del chisme el justo castigo de la opinión contra los que hayan saltado á la fe pública, contra los que hayan obrado sin conciencia, olvidados de la moral como del honor. El mal ciudadano es conocido por todas partes: el estigma de la opinión no puede confundirse, nó, con la delación interesada y malévol.

PARTE ADMINISTRATIVA.

Hai ciertos servicios en la administración pública que demandan no solo conocimientos teóricos apropiados, sino, y principalmente, el ejercicio de una larga práctica. Algo más: hai oficinas en las que la sustitución de un empleado aunque ella se haga con otro mejor, produce entorpecimiento en el servicio. El chisme nada respeta, el que pretende un empleo, siempre se cree apto, sea lo que fuere del bien público. La administración, particularmente la de ciertos ramos, no podría marchar convenientemente, si el chisme determinara el cambio de su personal.

Mas no todo es absoluto. Hai necesidad á veces de cambiar el personal de algunos ramos del servicio público, ó el de alguna plaza. El gobierno se fija en un ciudadano en quien se reúnan las circunstancias requeridas. Pero al mismo tiempo hai otro que con menos aptitudes pretende el puesto. ¿Cómo competir con aquel á quien reconoce superior?—El arma está á la mano—el chisme. Presenta á su rival como enemigo del Gobierno; y si obtiene la plaza pretendida, el país ha sufrido un perjuicio.

SÍNTOMAS DEL CHISME.

1.º. La pretensa de un empleo; 2.º. Ser la víctima del chisme empleado, ó designado para algun destino; 3.º. La oposición de partidos entre el uno y el otro; 4.º. La enesmistad personal; 5.º. La naturaleza del hecho referido.

TRATAMIENTO DEL CHISME.

Esta peste social, que hoy toma en verdad proporciones alarmantes, reclama en su tratamiento cierto método.

Desde luego segun nuestro dictamen seria conveniente que el Gobierno desoiga haciendo abstracción completa, esas referencias de personalidad, que no tienen otro objeto que el de indisponer su ánimo contra determinados individuos. Sabemos con placer que así lo hace el Supremo Gobierno provisorio. En los primeros días después de su feliz arribo se hallaba desorientado, porque tenia de obrar en un país cuya situación política, al menos en sus detalles, era desconocida para

él. Necesario era que escuchara á todos, que recogiera datos, que no llamara indistintamente á todos los hombres, que procediese con alguna prudencia cumpliendo con el deber de sostener el orden del país, de cuya suerte se habia encargado por consecuencia lógica y por la voluntad de la mayor parte del pueblo, cuando con su valor lo hubo aliviado del peso odioso que á éste oprimia. Pero la adopción de una conducta confiante y expansiva ha sido, con honra para él, anterior á toda observación nimiamente cautelosa. Él se ha echado generosamente en los brazos de los ciudadanos: á nadie rehusa: no oye ningun relato incriminador. De nuestra parte podemos asegurarle con placer, que nuestra sociedad le es mucho más simpática que lo que el chisme se la ha diseñado. El Gobierno impondrá impetuoso silencio al chisme.

REMEDIO.

Esa dolencia que tiene por causas la pauperie, la corrupción moral y el deseo de figurar, no puede curarse sino atacando las causas que la producen. Su curación, por tanto, no puede ménos de ser lenta.

La falta de industrias nacionales, la decadencia del comercio, el atraso de la agricultura, la consunción de la industria minera, producen la miseria general. La apertura de buenos y cómodos caminos, el fomento de la industria, la protección de la explotación minera, el establecimiento de colonias agrícolas en nuestras feraces comarcas, la creación de establecimientos de instrucción especial de profesiones industriales y en fin, los demás medios aconsejados por la ciencia económica, contribuirían eficazmente á destruir la pauperie, ó al ménos á atenuarla, retirando así una de las causas productoras del chisme.

La educación de la juventud, y la moralización de la sociedad por los medios que la religión y la ilustración ofrecen, harían frente á la corrupción social que en sentir de algunos observadores cunde con espanto.

El deseo de figurar es un resultado de la educación colonial. El verdadero republicano contribuye al bien público, sin dejar de amar el trabajo independiente y modesto. Algun tezon necesitará el Gobierno de Bolivia para establecer entre nosotros las verdaderas costumbres republicanas.

Desaparezca el chisme, y la paz se hará.

PABLO RODRIGUEZ-MACHICAO.

La Paz, 14 febrero 1865.



Exmo. Señor. INFORMA.

El Cancelario que suscribe, previa deliberación del Consejo Universitario dice: que tanto los alumnos de la clase 5.ª como los de la 6.ª de Instrucción secundaria quedaron sometidos al reglamento de 18 de noviembre de 1860, que en sustancia no hizo más que metodizar la enseñanza, sin haber aumentado, ni suprimido ninguna de las asignaturas comprendidas en el Decreto orgánico de 15 de octubre de 1845. Por consiguiente la escusa de que la ley no debe obrar con efecto retroactivo respecto a la clase 5.ª de aquel año es inadmisibles; puesto que los alumnos estaban en disposición conveniente para aceptar las pequeñas modificaciones del citado reglamento.

Las pruebas del Bachillerato en Letras, decretadas en 9 de diciembre de 1860, son las adoptadas en todas las Universidades: y por ello es que el Gobierno las implantó en el país, a fin de que la juventud se contrajera más al estudio, y que el Bachillerato en Letras, fuera un verdadero título de merecimiento, que hasta hoy se halla tan prostituido, franqueando con toda facilidad la entrada al alto ejercicio del Sacerdocio y Magistratura, que merecen ser dignificados.

La prueba del Bachillerato en Letras, según el decreto de 9 de diciembre de 1860, no es como se aseguran los peticionarios, pues la disertación es solamente en castellano y sin término fijo, el que puede limitarse hasta cinco minutos o estenderse por todo el tiempo, a que la fecundidad de la materia y las aptitudes del funcionante pudieran dar lugar: tal que el Tribunal examinador no estima la extensión del trabajo, si no el mérito de la composición.

La traducción latina es de un pequeño fragmento de cualquier clásico, prueba que no puede escusarse a los que tienen que cursar las facultades del Derecho y Teología.

En cuanto a la prueba oral, tampoco es exacto lo que se asegura sobre el examen general de los seis años; pues solamente es reducida, 1.ª a un análisis literario de cualquier obra castellana; y 2.ª a contestar sobre tres tesis tomadas a la suerte de las materias siguientes: 1.ª Lógica y Religión; 2.ª Historia y Geografía; y 3.ª Aritmética, Geometría y Física elemental.

El Bachillerato en Letras de 25 de agosto de 1845, consiste en un examen general sobre todas las materias que se enseñan en las clases más altas de los colegios; lo que tampoco se ha observado, limitándose esta prueba a que el aspirante presentara a su voluntad una serie de cien tesis, sobre los puntos más fáciles y sencillos de contestar, de donde resulta esa afluencia de bachilleres en Letras que inundan la sociedad. Parece que continuar con este abuso sería hacer un verdadero insulto a la carrera literaria, y tal prueba es una verdadera ironía basta para el mismo laureado.

Bien conoce la Cancellaría que en el presente año escolar, muy pocos llegarán a optar el honroso diploma del Bachel-

rato en Letras, porque la juventud no se ha contrahido, ni se les ha enseñado convenientemente, conforme a las disposiciones que preparan la inteligencia para rendir las pruebas, conforme al decreto reclamado, y sobre cuyo particular se abstiene la Cancellaría de dar un informe detallado y científico, sobre lo que hoy es la Instrucción secundaria y lo que en realidad debe ser, tanto en la carrera de las letras, cuanto en la de las ciencias, por no distraer en este momento la atención del Gobierno Provisorio, que se ocupa de la organización política y administrativa, que son más preferentes.

Es todo lo que puede esportar la Cancellaría, sobre el reclamo pendiente, para que V. E. con mejor acuerdo resuelva lo que fuere de su agrado.—Paz, febrero 7 de 1865.—*Evaristo Valle*

EXMO. SEÑOR Informa:—

El Cancelario que suscribe, previa deliberación del Consejo Universitario, conforme al dictamen verbal de la Sección 1.ª dice: que habiendo resuelto favorablemente el Consejo en la solicitud de Dn. Juan Rebich, opino en el mismo sentido que contiene la deliberación de aquel pedido, por lo que toca a la parte científica, quedando librada la elección entre las dos propuestas, a la discreción del Supremo Gobierno.

Por lo que toca a la provisión de las cuatro becas internas y otras cuatro externas gratuitas, debe ser de la competencia del Consejo Universitario, por la mayor imparcialidad que tiene, y el mejor conocimiento de los que deben ser acreedores para optarlas por razón de aptitudes, moralidad y pobreza, como q' tiene un conocimiento exacto de las familias, q' le son del todo extrañas al Sr. Edmonds.

A más de esto, el Consejo en sus ilustrados debates ha tocado por fin el fondo de esta cuestión, como no lo hizo en su anterior deliberación, porque cree que lo primero que hay que consultar es: si los tesoros de Instrucción en toda la República están en disposición de hacer frente a estos gastos, que aunque a primera vista parecen pequeños, pero que en realidad son bien gravosos a sus rentas, como lo comprueban los dispendiosos gastos del Colegio Cornell. Por lo q' cree el Consejo, lo mismo que la Cancellaría, que convendría oír a los SS. Cancellarios de Sucre y Cochabamba, tanto sobre este particular, cuanto sobre si les conviene o no mandar sus jóvenes para recibir la Instrucción comercial que tal vez, la puedan tener con ventaja en sus localidades y que necesiten de otra clase de establecimientos, apropiados a sus necesidades, y en los que puedan emplear con más provecho sus rentas. Esta medida dará a conocer por otra parte la atención con que el Gobierno trata a los demás departamentos de la República, y que no se crea que La Paz, pretende imponerles su voluntad, a los pueblos amigos y hermanos, aunque sea para su bien.

Asimismo, el Consejo pide que para el caso que el Gobierno Provisorio, en la sabiduría de sus consejos, resuelva aceptar

cualquiera de las dos propuestas, se digne situar los gastos de los agraciados, sobre las respectivas tesorías de Instrucción, sin que en manera ninguna se obligue a La Paz a hacer las erogaciones por todas, como sucedió, cuando el establecimiento Cornell, sin que hasta hoy La Paz haya podido reintegrarse de cuantiosas sumas que dió.

Estos desembolsos extraordinarios, los empréstitos de grandes cantidades al Erario Nacional, y la falta de pago por más de cinco años de la subvención de los 4,500 pesos con que el Tesoro público debe contribuir al de Instrucción, han dado lugar para que las rentas del ramo decrezcan hasta para poder cubrir escasamente sus gastos materiales, sin poder atender a los de reparación, por lo que las escuelas del departamento están en ruina y especialmente las de la ciudad que carecen, hasta de los muebles más precisos para la Instrucción, sobre cuyo particular la Cancellaría llama la preferente atención del Gobierno.

Esta parte del informe no solo comprende al Sr. Edmonds, sino que también al Sr. Rebich, porque el Consejo en sus deliberaciones jamás hace acepción de las personas, y solo tiene en cuenta el servicio público y más que todo la justicia.—Paz, febrero 7 de 1865.

Evaristo Valle.

REMITIDOS.

Sr. Dr. D. PABLO RODRIGUEZ MACHICAO.

A la interpelación que U. me dirige en el artículo La Municipalidad de la Paz, que registra el número 41 de este periódico, le daré mi contestación en dos palabras. Jamás he desconocido la importancia de la institución municipal, y siempre le he hecho justicia al Consejo de esta ciudad en cuyo seno he servido durante dos años consecutivos, habiendo tenido una pequeña parte en la moción para que se solicitara la abolición del impuesto sobre el alumbrado, lo que se consiguió en la Asamblea de 1863.

Si he elevado a la Super Intendencia el informe que ha dado mérito a sus amargas quejas, ha sido en cumplimiento de un deber, y solo cuando la Municipalidad se extralimitó de sus funciones, a fin de que el Gobierno diera una resolución expedita para que cada cuerpo jirara en su respectiva órbita sin dar lugar a la perverción de principios, y violación de leyes vijentes, como sucedió con la autorización acordada al Sr. Edmonds.

Está fuera de toda duda que el Consejo creó el Establecimiento Edmonds, cuyo Institutor habiéndose asegurado de las garantías que le ofrecía dicho cuerpo, al día siguiente puso a la circulación su programa con el título de «Instrucción Comercial creado por la Municipalidad», y esto es el que motivó el reclamo a la Super-Intendencia. Poco después la Municipalidad conociendo su equivocación reconsideró el asunto, y esto es a lo q' U. llama abstención o más propiamente hablando, suspensión, sobre cuyo particular nunca recayó resolución de la Municipalidad, por haberse reservado para la sesión siguiente

le, en q' tuvo el cuerpo por

El informe que se elevó cuando estaba funcionando la Municipalidad, no ha tenido por objeto dirigir un ataque a un cuerpo que ya no existía, y por el que he tenido siempre estimación, habiendo dado mérito para la impresión de dicho informe, la enunciación que el Sr. Edmonds hizo de él en su discurso que registra el número 39 de este periódico; y al hacer que vea la luz pública, mui a pesar mío, el objeto no ha sido otro que el de evitar siniestras interpretaciones que podían hacerse en vista del citado discurso.

Ya vé U., Sr. Dr. Machicao y mi buen amigo, que restablecida la verdad de los hechos, la cuestión presenta una faz enteramente diferente, tanto sobre el punto municipal que U. toca, cuanto el de los extranjeros, que hablando de ellos he limitado mis aseveraciones a cierto número de malhechores y farsantes, sin confundir nunca a los buenos extranjeros que nos traen industria y conocimientos, y por los q' he tenido siempre respeto y estimación. Creo por lo mismo que el público como U. sabrá hacer las debidas apreciaciones en vista de esta expresión franca y explícita que le dirijo por medio de su mismo periódico, repitiéndome siempre su

S. S.

Evaristo Valle.

Sr. D. EDMUNDO W. EDMONDS.

Como tal vez S. S. el Cancellario escuse retornar los finos y cumplidos agradecimientos que le dirige U. en su artículo que registra el número 41 de este periódico, con motivo del informe elevado por dicho Sr., al Gobierno, me apresuro a darle a U. la siguiente contestación.

Creí siempre, Sr. Edmonds, que U. hubiese entendido bien los conceptos del informe, porque los hombres de pró no pueden dejar de ser exactos en sus juicios; pues eso de leer y no entender lo q' se lee, queda solo para los porteros como yo, que no pueden alcanzar a la alta esfera de Directores de un Liceo Comercial. Dicho esto, voy al caso.

Justo era, Sr. Edmonds, que un hombre como U. de tan finos modales y esmerada educación, propia de un verdadero Institutor, diera las gracias a S. S. al Cancellario, que al hablar de los malos extranjeros no ha comprendido ni querido comprender a U., ni a otros que se le asemejan; pues en la enumeración que hace en su informe se limita al asesino Napier, a los prosidarios que fueron a la capital Sucre, a los embaucadores Farracholi y Cornell, al corta-cillos farsante de Valparaíso y a otros aventureros mui conocidos que han venido a esta opulenta ciudad en busca de la fortuna. De estos tales y cuales es que habla el malhadado informe, que tantas cosquillas hace a algunos, pero nunca de U., Sr. Edmonds, pues se lo juro a fé de portero que lo soy, que S. S. el Cancellario ha tenido por U. el mayor respeto, atendido el merecimiento con que U. en varios pueblos Sud Americanos ha dejado bien tarjado su nombre sobre las puertas de su casa. Mucha in-



gratitud seria en U., el no corresponder con fineza el importante servicio que lo ha hecho S. S. el Cancellario de presentarlo como al primer Institutor de Instruccion Comercial, segun se lee en aquel informe al Gobierno; que para elevarlo consultó el Código de Instruccion, donde se encuentran varias disposiciones que le autorizan al Cancellario para informar bien de los buenos como U.; y mal de los que no se le parecen á U., llamado si á cada uno con sus nombres propios y los hechos que los caracterizan, como al famoso Napier, y al nunca bien ponderado monda-calls de Valparaiso, que se dignó hacernos su correspondiente visita.

Como deseo tambien entrar en relaciones con U., querria me autorice para poner en las alas de la fama voladora todo aquello que en el Consejo de Universidad se dijo de U., y otros informes que recibió S. S. el Cancellario, que todos contribuyen á aumentar sus honrosos antecedentes, que tal vez por falta de publicidad no son bien conocidos de las jentes que saben hacer justicia al mérito.

Si U. se digna contestarme, tendré mucho gusto en abrir estas nuevas relaciones, empleando para su caso toda la atencion que es debida á un Institutor por su atento seguro servidor.

El portero.

Garantiza—Calisto Lucero.

SECCION LITERARIA.

A BOLIVIA.

Plegue al destino que, amada patria mía, despues de una época tan penosa, feliz mil veces fueras algun dia. Que no mas tengas la suerte luctuosa, que aleva os daba la cruel tiranía, que pues no veamos esa mano odiosa, que te brindaba pérdida amargura, lágrimas, desconsuelo y desventura.

MELGAREJO! qué sonoro suena en La Paz tu apellido, por el valor y decoro, con que os habeis distinguido! Tu nombre con letras de oro, es justo sea esculpido, porque á la patria sabes salvarla, de aquel que quiso humillarla.

Al valor y honor esclarecidos que son de tí la pompa y fuerte escudo, y á millares de hombres poseidos de amor sagrado de libertad, ¿pudo á su yugo tenerlos siempre unidos un hombre despota y zanudo? No: has visto la guerra contra el tirano, que sojuzgaba el suelo Boliviano.

Merced á sus esfuerzos tú respiras de Libertad el aura perfumada: por ellos es la gloria que ahora miras tienen tus hijos con su madre amada, y aun aquel orden que estática admiras, despues de época tan infortunada, en que ni paz hubo ya ni reposo, ni seguridad, por fin, ni alborozo.

Mas, ay! si cual esas nubes que viste, que color negro las habia enlutado,

que solian presajiar suceso triste, la horrible tempestad que habria estallado, viniere la anarquía, ¿quién se resiste entonces al dolor que habria causado? ¿Quién, pues, entonces librarse pudiera de los mil males que ella produjera?

UN PATRIOTA.

TRANSCRIPCION.

SS. EE. DEL ECO DE LA PAZ.

Les adjunto el n° 4° de «La Verdad», periódico de Chuquisaca, para que se sirvan reproducir los dos artículos marcados.

De UU. atento seguro servidor.
Juan Rocha.

Breves observaciones á la CARTA DE D. JACINTO VILLAMIL.

Por el crédito y la dignidad del nombre boliviano, hubiéramos deseado que no se publique la célebre carta de Villamil al Dr. D. Serapio Reyes Ortiz, Ministro de Gobierno, que fué del Jeneral Achá. Pero ya que ello ha sucedido, no podemos prescindir de hacer algunas observaciones.

1.—¿Es creible, que Don Adolfo Ballivian hubiera consentido trabajar por la candidatura del Jeneral Agreda, de quien «siempre ha sido amigo?» Nó; porque Don Adolfo Ballivian no ha sido ni amigo personal, ni político del Jeneral Agreda. ¿Se puede persuadir, que hubiera hombre que fuera amigo de aquel, que por la muerte del padre en el extranjero dijera con una copa de cerveza en mano—tengo la satisfaccion de haber sepultado en la proscripcion á ese tigre? Nó, y mil veces nó. El señor Ballivian debe saber, que esto aconteció poco mas ó menos con el Jeneral Agreda en Tacna.

Penetrado Don Adolfo Ballivian de la mala conducta observada por el Jeneral Agreda en la Asamblea de 1864, y que, se sabe, marchó á La Paz á trabajar por la caída del Gobierno del Jeneral Achá, no podia convenir con el Prefecto Villamil en trabajar por la candidatura del Jeneral Agreda, solo por la pequeña oferta de sostener la constitucion. Sin embargo, el señor Ballivian, que hace alarde de ser un cumplido caballero y puro en política, se halla en el deber de dar una satisfaccion, porque semejante compromiso importa en el fondo una traicion á los anteriores.

2.—Los señores Barragan, de cuyo carácter y sentimientos patrióticos estamos informados, no podian tener la torpe ocurrencia de que el Jeneral Achá fuera reelecto.

3.—Sabíamos, que el Dr. Flores debia publicar efectivamente en esta capital la candidatura del Jeneral Perez, de quien es amigo antiguo y compañero y de cuyos compromisos participó en la revolucion de Agosto de 1862. Pero, si este pensamiento era matador de los cálculos de los gobiernistas, ¿un hombre de alguna inteligencia y vergüenza, con un resto de afeccion por el pais, pudo aconsejar, que se cometan los tremendos delitos de traicion á la Patria, á la constitucion del Estado, cuyos defensores se llamaban, y de falsificacion de las declaraciones de un proceso para

victimizar á dos personas, que habrian estado en su derecho proclamando cualquiera candidatura? Villamil se ha presentado como el peor bandido del mundo en este trozo. ¡Hé aquí el Prefecto de La Paz! ¡Maldicion para este hombre infame y todos sus correligionarios!

4.—El Prefecto Villamil pedia «una orden para que con el nombre de gasto extraordinario» se le den 300 pesos para hacer un convite á los principales artesanos de La Paz. ¿Qué medios, qué iniquidad y derroche de los fondos públicos para menegadas aspiraciones y ambiciones!

Los constitucionales del Jeneral Achá, principiando por éste, todos eran del mismo calibre que Villamil. La Carta magna del Estado no les servia sino de pretexto para tomar los mejores empleos y los fondos del Estado con rapacidad é iniquidad inaudita. Bien hecho que la santa revolucion del 28 de diciembre los hubiera hundido en el lodo de donde jamas deben salir!

Especuladores y prestidigitadores, habeis caido en un abismo.

Pedro Cortés.

Señor Editor de «La Verdad.»

Sírvase U. insertar en las columnas de su ilustrado periódico, el artículo que adjunto.

Sea á un favor, que obligará la gratitud de su atento amigo S. S.

Antolin Flores.

Carta del señor Jacinto VILLAMIL.

Con sorpresa y muy honda afliccion he leído la carta de este señor datada en La Paz á 25 de diciembre de 1864 y publicada en el n° 3° de «La Opinion Nacional» de Cochabamba; porque en los mas de nuestros hombres públicos de esta última época he observado, que en sus corazones no se alberga el mas pequeño sentimiento de nobleza y de patriotismo, sino sentimientos depravados, perversos, satánicos y de una incommensurable corrupcion. ¿Por qué tanta prevaricacion y perversion? Causa vergüenza decirlo, por un mezquino y degradante partidismo y su consecuencia—la pitanza. Pero ¿qué puede ponerse en consonancia el interés público con el privado? ¿Hasta cuándo correremos este camino de vergüenza y afrenta?...

En el acápite 4° de la indicada carta dice el señor Villamil con referencia á mi individuo y tratándome de mi sobrenombre, que yo debia publicar en esta Capital la candidatura del señor Jeneral Perez; que esta era obra del señor Coronel Morales; que si el señor Jeneral se decidia á publicar en La Paz su candidatura, los embromaría, y que en tal caso no veia otro recurso que evitar las elecciones y proclamar á su caudillo con las armas, Y QUE CHILLEN DESPUES; y que la ocurrencia del 10 le parecia oportuna para hacer, que en el proceso se nos haga aparecer complicados al señor Coronel Morales y á mí, y se nos haga salir del pais.

Este acápito, que he leído, me ha causado conceptos de no poca indignacion. Sin embargo, me permito hacer una explicacion.

Cierto y evidente es, que yo propuse publicar la candidatura del señor Jeneral Perez, como tuve la satisfaccion de hacerlo en 1852 por «El Liberal»; por que conozco el carácter, los sentimientos patrióticos y los antecedentes de este distinguido boliviano. Pero, el señor Coronel Morales, que se hallaba de baños en la hacienda de Charcoma (distante de aquí 3 leguas) no supo de mi pensamiento y de algunos trabajos que emprendí inmediatamente, sino pasados muchos dias, en una visita que le hice. Varias personas respetables y amigos míos saben la exactitud de mis asertos. La idea fué esclusivamente mia; porque en la luctuosa situacion, que veia depurada para la República con dos malas candidaturas, la oficial y la oposicionista, busqué otra de garantías, de esperanza para el pais, popular y que salvara nuestro crédito y color político. No queria, que el ex Presidente de la República y sus amigos creyeran y quedaran contentos de habernos arrastrado, por el conflicto y una cruel necesidad, á la aceptacion de otra candidatura que nos era antipática por muchas consideraciones.

Si este plan mio podia desconcertar los de los gobiernistas, era patriótico y caballeroso aconsejar una traicion, para que surja precisamente por las armas el caudillo de ellos? ¿No revelan estos pensamientos la mayor iniquidad de corazón y de carácter? Y sin embargo, ¿se llamaban constitucionales! ¡Qué far-santes!

Pero, la peor iniquidad consiste en aconsejar, que al señor Morales y á mí se nos hubiera hecho aparecer complicados en el suceso del 10 para hacernos salir del pais. ¿Sois, señor Villamil, un monstruo de corrupcion é inmoralidad! ¿Habeis aconsejado la falsificacion y el crimen!

Por lo que á mí hace, cuando acepto un compromiso político, acepto todas sus consecuencias adversas, aquellas que hombres de perverso corazón suelen inventar. El sacrificio individual por una buena y jenerosa causa no hace sino dignificar. La proscripcion tampoco me es estraña. Pero la Providencia ha castigado tan diabólicas intenciones, haciendo surgir un nuevo orden de cosas con el audaz movimiento del 28 de diciembre.

Sucre, enero 22 de 1865.

Antolin Flores.

(De «La Verdad» n° 4°)

EXTERIOR.

MÉJICO.

INSTRUCCIONES A LOS PREFECTOS POLÍTICOS.

La conviccion de que en las diversas prefecturas del imperio se gobierna de distinta manera; que no se observan los mismos principios; que los actos de la administracion son á veces arbitrarios, y que se notan tambien abusos originados por el espíritu de partido, me ha obligado á fijarme directamente

te á los prefectos para decirles ante todo, que el imperio abraza á todos los partidos; que el emperador elegido, estando sobrepuesto á ellos, no conoce sino mejicanos; y que todo individuo que obre dentro de los límites de las leyes del país, tiene derecho á su protección y solicitud.

La ley es de hoy en adelante la base del imperio; solo en la ley y para la ley deben obrar los órganos del gobierno. Mientras esté una ley vigente de derecho, debe ser religiosamente respetada.

Si observan en ella los órganos del gobierno alguna falta, deben advertírselo y proponer el remedio; pero bajo ningún pretexto podrá de propia autoridad, hacer cambio ni modificaciones en ella. La ley debe ser una en todo el país, igual para todos, no reconociéndose privilegios ni prerrogativas en el suelo mejicano.

Todo mejicano, rico ó pobre, debe en todo tiempo encontrar oído en los órganos del gobierno y entera protección en nuestras leyes. En las cuestiones contenciosas y pleitos y en las instrucciones de causas, la justicia debe ser pronta, clara y conforme al derecho. Nadie debe permanecer en prisión sin que se le notifique la causa de ella en el menor tiempo posible. Los arrestos preventivos no deberán tener lugar bajo ningún pretexto, excepto en los casos de extremo peligro.

Es obligación de los prefectos informarme directamente cada dos meses del estado y del giro de los negocios judiciales en sus respectivos departamentos, y en casos extra-ordinarios lo harán inmediatamente. A estos informes periódicos acompañarán un estado exacto de todos los presos que existan en el departamento, de los que hayan sido sentenciados, expresando la pena de los que están encausados y desde qué fecha.

Fijarán particularmente su atención los prefectos en el ejercicio de la policía, siendo la legitimidad el único sendero que debe guiarnos en ella. Tanto para la policía como para la justicia, se debe obrar con toda la severidad de la ley, con energía y sin ninguna indulgencia. Las leyes dan á cada uno de los funcionarios la fuerza bastante para impedir el mal y acordar protección.

También fijarán su atención los prefectos en la prensa, que debe girar sobre la base de la ley, libre é independiente, pues mi gobierno no teme la franqueza. Los escritos que desborden los límites de la ley, los ataques directos contra nuestras creencias, contra las buenas costumbres, contra las instituciones de nuestro país y contra las personas, no deben tolerarse bajo ningún pretexto; y las faltas de esta clase es deber de las autoridades castigarlas con firmeza y energía.

Si la seguridad moral está garantizada, es de toda necesidad asegurar al país la física. El robo y el hurto son una vergüenza para nuestro país, y lo han desacreditado en la opinión del mundo. Este mal inveterado debe ser extirpado en todo el imperio con un rigor y dureza inexorables. En estos casos la indulgencia no está en su lugar y deben darse ejemplos saludables. En lo futuro será obligación de los prefectos mandarme estados mensuales, en que consten todos los casos de robos, verificados en su departamento, ya sea en poblado, en los caminos, y aun los rateros, agregando las circunstancias agravantes. Si tales casos se multiplican, se impondrá á los departamentos ó pueblos en que estos tengan lugar un impuesto para indemnización de las víctimas, siendo los prefectos personalmente responsables de esto.

Recomiendo también muy eficazmente á los prefectos la instrucción pública en todos sus ramos. Cuanto mayor número de buenas escuelas haya, y mejor atendidas estén, mayor será la ilustración y progreso del país, y mas brillante su porvenir. Deseo que los prefectos mismos visiten á menudo las escuelas, y se aseguren por medio de exámenes minuciosos é inesperados, del verdadero es-

tado de la instrucción. Cada nueva escuela que se establezca en el departamento es acreedora á la solicitud y reconocimiento del gobierno. La elección de los profesores debe hacerse de hoy en adelante, por concurso sujetándolos á un riguroso examen. En los exámenes anuales distribuirán los prefectos á nombre del gobierno, premios adecuados. En los colegios en que sea posible, se establecerán ejercicios gimnásticos, como medio de robustecer á la juventud y desarrollar su valor.

Otro de los importantes deberes de los prefectos es el cuidar con empeño de la salubridad de sus departamentos, tomando todas las medidas que sean necesarias y que aconseja la higiene, para mantenerlos sanos. Su vigilancia y celo debe redoblar en tiempo de epidemia. En sus informes periódicos, deben los prefectos participarme el estado sanitario de sus departamentos, principalmente cuando se desarrolló alguna epidemia en cuyo caso deben comunicármelo oportunamente, para tomar providencias enérgicas y prontas para su alivio. Me informarán igualmente del estado y progreso de la vacuna, que debe existir en las principales poblaciones del imperio. Se entiende que los hospitales deben estar bajo la vigilancia é inspección de los prefectos, quienes deben visitarlos con frecuencia, cuidar de su buena administración, de su limpieza, y procurar la adquisición de camas de hierro donde sea posible.

Es condición indispensable del bien material del país, el buen estado de los caminos. Sin fáciles comunicaciones, no puede haber comercio, ni florecer la agricultura. Esto debe tenerse presente para procurar con todo esmero mantener en buen estado las vías de comunicaciones.

La agricultura es la principal fuente de riqueza de este hermoso país. Levantarla, fomentarla y protegerla, es uno de los mas importantes deberes de un gobernante: abrirle nuevos ramos de producción, su mas noble fin, pues en ella se cifra la única y verdadera riqueza de las masas.

En regiones donde prepondera la cría de ganado, debe cuidarse del mejoramiento de las razas, teniendo un especial empeño en la caballar. Para que haya estímulo en esto, será conveniente que se hagan en los centros de los departamentos exposiciones de ganados y se repartan medallas y premios del gobierno. A estas exposiciones se podían agregar con gran provecho las de productos agrícolas y frutas.

Respecto del estado de las cosechas deben darme los prefectos informes regulares y verídicos, pues solamente así podrá el gobierno, informado á tiempo, evitar con medidas enérgicas la calamidad de la carestía, compensando la falta de granos en unas partes con los superfluos de otras, con lo que se logrará desterrar para siempre de este bello país el terrible azote del hambre.

En los departamentos en que predomina la riqueza mineral, deben observarse con rigor las leyes de minería, y reprimir severamente, atendiendo al porvenir, el abuso de explotar las minas sin sujetarse á un sistema científico, sin el cual hai grandes desperdicios y ruinas. Se procurará combatir el error que solo el oro y la plata son metales de verdadero precio; en muchos casos el cobre, hierro, etc., son mas productivos para el propietario. Debe buscarse con mucho empeño el carbon de piedra y el mercurio ó azogue, á fin de que en estos importantes productos pueda Méjico también independizarse del extranjero. Hallando el carbon de piedra, se pondrá término á la sensible destrucción de los bosques.

Se recomienda muy particularmente á los prefectos de los departamentos en donde exista la riqueza de maderas preciosas, que tan-

ta celebridad han dado á Méjico, que economicen lo posible ese tesoro dado por la naturaleza, y regulen su explotación bajo un buen sistema, único modo de conservar indefinidamente esta riqueza.

En los departamentos de las costas debe cuidarse especialmente del arreglo de los puertos, vijiando con esmero su aseo y orden, y evitando en cuanto sea posible la acumulación de arenales y formación de médanos. Se cuidará igualmente de que los muelles y amarras se hallen siempre en buen estado. Deben remitírseme periódicamente estados de cabotaje y navegación por vapor y vela, así como el número de marinos matriculados y capaces de servir.

Respecto de terrenos baldíos deseo que cada departamento me dé un estado concienzudo y detallado de ellos, dibujándolos exactamente sobre el mapa del departamento.

Se me mandará anualmente una lista exacta de los pensionista del Estado.

Adjunto al estado de ingresos los prefectos deben someterme un presupuesto de los gastos y construcciones mas urgentes en su departamento.

Como todo lo que da lustre á la historia de nuestro país interesa vivamente á mi corazón, prevego á los prefectos que cuiden con especial atención la conservación de las antigüedades. Todos los objetos que tengan algún interés, deberán enviarse al Palacio de Méjico para colocarlos en el Museo nacional. Para el mismo deben formarse colecciones de objetos y curiosidades de los diversos ramos de la naturaleza, y remitírseme cuidadosamente para conservarlos á la ciencia.

De cada periódico, folleto ó obra que se imprima en los departamentos, deberá mandarse un ejemplar para la biblioteca del Estado, reservando otro para formar la particular del departamento.

En cada prefectura debe conservarse la colección completa de todas las leyes del Imperio; pues de esta manera todos los actos administrativos podrán apoyarse en una base legal.

Los periódicos oficiales de los departamentos reproducirán con exactitud y sin alterarlos en nada todos los actos del gobierno y de todas las comunicaciones emanadas de mi persona.

Toca á los prefectos hacerse sus propuestas en tiempo oportuno para las condecoraciones y medallas, á fin de recompensar las acciones singularmente meritorias y los actos públicos de humanidad.

Recomiendo á los prefectos, tanto como sea posible y como lo previene la ley, la autonomía de los ayuntamientos en todo aquello que tiene relación con sus atribuciones, porque despues de la libertad del individuo, la libertad de la municipalidad constituye la base principal de un estado verdaderamente libre. La intervención muy frecuente y á veces inoportuna en los negocios municipales, no puede menos que debilitar la verdadera autoridad del gobierno y paralizar el espíritu de independencia de las masas.

En lo jeneral recomiendo á los prefectos que escriban poco y obren mucho. El estilo de la correspondencia oficial debe ser claro, corto y preciso. Deseo que los informes mensuales que deben dirigirme los prefectos sean redactados con toda franqueza; que se me diga toda la verdad, así lo bueno como lo malo, y principalmente las quejas todas que haya sobre las medidas del gobierno. Solamente así puede mi voluntad, decidida por el bien de nuestro país, ser coronada de un buen resultado.

En los departamentos en que ya exista el telégrafo, los prefectos me comunicarán inmediatamente cualquiera noticia de importancia.

Estas instrucciones servirán de norma en su gobierno á los prefectos, mientras leyes subsecuentes reglamenten los diversos ramos que aquellas abrazan.



AVISOS

Con equidad,

EN VENTA Ó EN ARRIENDO.

Se dan las propiedades siguientes: en el pueblo de Sorata una casa en la esquina de la plaza con toda comodidad.—Una chacarilla ó finca á las tres ó cuatro cuadras de distancia del pueblo con dos molinos, falca y buen chacarismo.—Una quinta de bastante extensión y producciones con una papadería corriente á la entrada del pueblo, con mas un rancho de chacarismo.—Una hacienda á la legua del pueblo con chacarismo y ganado vacuno.—Otra de puna en la comprensión de Achacachi con ganado lanar ovejuno sobre el lago. La persona que interese en tomar estas propiedades en su totalidad, puede verse con la dueño que vive en la casa de Cardon, arriba de la cárcel.

Aviso.

Los SS. Jueces del Tribunal de Partido primero del Distrito, han señalado el día 20 de los corrientes, para el remate de la casa de D. Bonifacio Pacheco, situada en la esquina de la Merced, evaluada en la cantidad de 12,357 pesos 2 reales, por ejecución que sigue Fabian Benet, por cantidad de pesos y oposición de dicho Sr. Pacheco.

Las personas que quieran hacer postura á ella, ocurran el día señalado á horas doce.—Paz, á 11 de febrero de 1865.

Eusebio Vargas.

Aviso.

El Sr. Presidente del segundo Tribunal de Partido, Juez de la causa, ha señalado para el remate voluntario de los terrenos nombrados La Pampa-Viña, situados en el cantón Araca provincia de Sicacaca, en la cantidad de 2,880 pesos, rebajada la 1.ª décima de su tasación, el día 18 del corriente, horas doce.

Las personas que quieran hacer postura á ellos, ocurran á la oficina del suscrito el día señalado.—Paz, á 14 de febrero de 1865.

Ardiles.

AVISOS REPETIDOS.

Junta Directiva de Caminos.

S. G. el Prefecto del Departamento ha dispuesto la convocatoria de la Junta Jeneral de propietarios de la Provincia de Yungas, con el fin de tratar sobre varios asuntos concernientes á caminos. A este fin invita á todos los SS. de que ella se compone, se sirvan concurrir al salón de la Prefectura á las doce del día 20. del mes que rije.—Paz, febrero 4 de 1865.—El Secretario.

Hotel de la Union.

Con este nombre se ha abierto un establecimiento en la calle de la Merced, una cuadra abajo de este convento, casa del Sr. Pacheco. En dicho establecimiento encontrará el que guste buenos alojamientos y locales para bestias; se sirve almuerzo y comida, platos sueltos y por contrata según reglamento, café superior, té, helados, esquisitos dulces etc., además del hermoso biliar, se proporcionan tambien otras varias distracciones, siendo el servicio pronto y aseado.

Paz, febrero 2 de 1865.

Imprenta Pacena.

Administrada por C. Sevilla.